

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALAMILLO

Exposición al público del padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al primer bimestre del año 2018..... 1609

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 4/2018 de créditos extraordinarios..... 1610

Aprobación inicial de la cesión gratuita de bien patrimonial a favor de la entidad sin ánimo de lucro ANIMALCAZAR..... 1611

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Licitación para la adjudicación del contrato de obras de centro deportivo..... 1612

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Licitación para el arrendamiento del bien inmueble sito en el Polígono Industrial "El Salobral" para la actividad de restaurante-bar..... 1614

Licitación para el arrendamiento del bien inmueble sito en el Parque Municipal destinado a kiosco-bar..... 1616

GUADALMEZ

Bases de la convocatoria del Taller de Empleo de "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales"..... 1618

HINOJOSAS DE CALATRAVA

Convocatoria para la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión de la gestión integral del servicio de piscina municipal e instalaciones anexas..... 1619

Licitación para la explotación del servicio de repostería del bar-quiosco y la pista del Parque municipal..... 1620

MEMBRILLA

Solicitud de licencia por Hermanos Jiménez Villalta, S.L. para instalación y desarrollo de la actividad destinada a almacén de logística..... 1622

PEDRO MUÑOZ

Aprobación provisional del padrón correspondiente al primer semestre del año 2018 de la tasa de recogida de basura..... 1623

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Aprobación inicial de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Asesor del Agua..... 1624

PUERTOLLANO

Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores. Edicto 24/2018..... 1625

Citación a contribuyentes para notificación por comparecencia. Edicto 29/2018.... 1628

Notificación de título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores. Edicto 28/2018..... 1629

Citación a contribuyentes para notificación por comparecencia. Edicto 25/2018.... 1632

TOMELLOSO

Citación a contribuyentes para notificación por comparecencia..... 1633

VALDEMANCO DEL ESTERAS

Aprobación del padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales, correspondiente al cuarto trimestre del año 2017..... 1634

VALDEPEÑAS

Licitación del contrato de suministro de equipamiento informático y licencias de software..... 1635

Licitación del contrato de las obras de construcción de 112 sepulturas prefabricadas en el Cementerio municipal..... 1637

Declarar desierta y convocatoria de nueva licitación para el suministro de sistemas de depuración mediante filtros cerrados para las piscinas del Complejo Deportivo "Ciudad de Valdepeñas"..... 1639

VILLANUEVA DE LA FUENTE

Expediente instruido para la rectificación de saldos iniciales de derechos reconocidos en ejercicios anteriores..... 1641

VILLARTA DE SAN JUAN

Aprobación provisional del padrón del Servicio de Recogida de Basuras..... 1642

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALAMILLO
ANUNCIO

Aprobación padrón tasas de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales.

Aprobado por Resolución de Alcaldía número 48/2018, de fecha 1 de marzo de 2018, el padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al primer bimestre del año 2018, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles para que por los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra la Resolución de esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008 General Tributaria y artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Alamillo, a 1 de marzo de 2018.- La Alcaldesa, María Mercedes Escabias Pinto.

Anuncio número 751

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2018, el expediente de modificación presupuestaria número 4/2018 de créditos extraordinarios, se expone al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición al público, no se hubiese presentado reclamación alguna.

Alcázar de San Juan, 1 de marzo de 2018.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 752

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria, celebrado el día 27 de febrero de 2018, aprobó inicialmente la cesión gratuita del bien patrimonial con la siguiente descripción: Parcela número 9 del Polígono Ganadero, de naturaleza rústica. Situación: Paraje Cerros del Tinte Polígono 68. Linderos: Norte, resto de finca matriz; Sur, Coralio Paniagua Arias; Este, resto de finca matriz; Oeste, Camino del Gamonar. Superficie: 1.800 m², a favor de la entidad sin ánimo de lucro ANIMALCAZAR, Número de Identificación Fiscal G13565106.

Finca Registral: 52247 Inscripción 1^a, fecha 17/01/1995, Tomo/Libro/Folio: 2567/677/111.

El expediente que se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, calle Santo Domingo, número 1, sometiéndose a periodo de información pública, pudiéndose consultar en horario de oficina de 09:00 a 14:00 horas, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

A su vez, se publicará en el tablón edictal de la página web del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Alcázar de San Juan, 28 de febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 753

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL CAMPO

ANUNCIO

De conformidad con la resolución de Alcaldía número 192 de fecha 28-02-18, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de “centro deportivo”, conforme a los siguientes datos:

1.-Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría y Urbanismo.

2) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3) 13580-Almodóvar del Campo.

4) Teléfono: 926 48 31 23.

5) Fax: 926 46 42 25.

6) Correo electrónico: secretaria@almodovardelcampo.es

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.almodovardelcampo.es (Perfil del Contratante).

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Tres días antes del plazo de finalización de propuestas.

d) Número de expediente: 22/2018.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: “Centro deportivo”.

c) Lugar de ejecución: Calle Miguel Hernández.

e) Plazo de ejecución: Cinco meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV 45212200-8.

3.-Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4.-Valor estimado del contrato: 249.105,21 euros.

5.-Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 249.105,21 euros. Importe total: 301.417,30 euros.

6.-Garantías exigidas.

Provisional: 7.473,15 euros.

Definitiva 5% de la adjudicación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



7.-Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional según pliegos.

8.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Plaza Mayor, número 1.

3. 13580-Almodóvar del Campo.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta, hasta la formalización de contrato.

9.-Apertura de ofertas.

Mesa de Contratación.

Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

Fecha: Según pliegos y anuncio.

En Almodóvar del Campo, a 1 de marzo de 2018.-El Alcalde, José Lozano García.

Anuncio número 754

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Licitación para el arrendamiento del bien inmueble sito en el Polígono Industrial “El Salobral” de Bolaños de Calatrava, destinado a restaurante-bar.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Administración y Gestión.

c) Número de expediente: AAG/UBP/003/2018.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El arrendamiento del restaurante-bar sito en el Polígono Industrial “El Salobral”.

b) Plazo de duración: Cuatro años.

3.-Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Conforme al pliego de condiciones.

4.-Presupuesto base de licitación.

El precio estimado para el total de vigencia del contrato, atendiendo a su duración, es de 18.626,00 euros (I.V.A. excluido).

5.-Cuota de participación: 300 euros.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

b) Domicilio: Plaza de España, número 1.

c) Localidad y código postal: Bolaños de Calatrava-13260.

d) Teléfono: 926 87 00 27.

e) Telefax: 926 87 01 69.

f) Perfil del contratante: www.bolanosdecalatrava.es

7.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales, hasta las 14,00 horas, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Documentación que integrará las ofertas: La determinada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y código postal: Bolaños de Calatrava-13260.

8.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

b) Fecha: La determinada en la cláusula 17 del pliego.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

9.-Gastos de anuncios: A cargo del licitador, según el pliego de condiciones.

10.-En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos y resto del expediente:

<http://contrataciones.bolanosdecalatrava.es>

11.-No existe sistema de notificación telemática aplicable.

En Bolaños de Calatrava, a 26 de febrero de 2018.-El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 755

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Licitación para el arrendamiento del bien inmueble sito en el Parque Municipal de Bolaños de Calatrava, destinado a kiosco-bar.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Administración y Gestión.

c) Número de expediente: AAG/UBP/002/2018.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El arrendamiento del kiosco-bar sito en el Parque Municipal.

b) Plazo de duración: 2 años.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Conforme al pliego de condiciones.

4.- Presupuesto base de licitación.

El precio estimado para el total de vigencia del contrato, atendiendo a su duración, es de 2.125,50 euros (IVA excluido).

5.- Cuota de participación: 400 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

b) Domicilio: Plaza de España, número 1.

c) Localidad y código postal: Bolaños de Calatrava, 13260.

d) Teléfono: 926870027.

e) Telefax: 926870169.

f) Perfil del contratante: www.bolanosdecalatrava.es

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales, hasta las 14 horas, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Documentación que integrará las ofertas: La determinada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y código postal: Bolaños de Calatrava, 13260.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

b) Fecha: La determinada en la cláusula 17 del pliego.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

9.- Gastos de anuncios: A cargo del licitador, según el pliego de condiciones.

10.- En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos y resto del expediente:

<http://contrataciones.bolanosdecalatrava.es>

11.- No existe sistema de notificación telemática aplicable.

En Bolaños de Calatrava, a 26 de febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 756

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL TALLER DE EMPLEO DE “ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Guadalmez ha aprobado las bases de las convocatorias establecidas por las Comisiones Mixtas formadas al efecto para proveer los siguientes puestos de trabajo para el Taller de Empleo de “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”:

- 1.- Alumnos/as-trabajadores/as.
- 2.- Director/a-Administrador.
- 3.- Formador/a de “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”.

El plazo de presentación de instancias, que deberán ir acompañadas de la documentación procedente, será desde el día 6 de marzo al 15 de marzo de 2018, ambos inclusive.

El contenido íntegro de las bases de referencia puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalmez (Ciudad Real) y en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, situado en la Ronda de Calatrava, número 5 de Ciudad Real, y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadalmez, a 28 de febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Muñoz Corral.

Anuncio número 757

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSAS DE CALATRAVA

ANUNCIO

De conformidad con la resolución de la Alcaldía, número 2018/019, y fecha 28-02-2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión de la gestión integral del servicio de piscina municipal e instalaciones anexas de Hinojosas de Calatrava, conforme a los siguientes datos:

1.-Órgano de contratación.

Alcalde-Presidente.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción: Gestión integral del servicio público de piscina municipal.

b) Duración: Temporadas 2018, 2019 y 2020, prorrogable a la temporada 2021.

c) Retribución del contratista: En base a consumiciones, entradas y cursos de usuarios y canon a abonar por la Administración según pliego, 2.500,00 (dos mil quinientos) euros año.

3.-Tramitación del procedimiento y criterios de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios, según pliego.

4.-Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: Cinco por ciento precio de adjudicación.

c) Complementaria: No se exige.

5.-Solvencia exigida al contratista.

Según pliego.

6.-Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuese sábado o inhábil se entenderá prorrogado hasta el día inmediato hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza del Pilar, número 1, 13590-Hinojosas de Calatrava, de 09,00 a las 14,00 horas.

7.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hinojosas de Calatrava.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 1.

c) Localidad: Hinojosas de Calatrava-13590.

d) Teléfono: 926 47 60 01.

e) E. Mail: ayto_hinojosas@hotmail.com

En Hinojosas de Calatrava, a 28 de febrero de 2018.-El Alcalde-Presidente, Alberto Fernández Delgado.

Anuncio número 758

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSAS DE CALATRAVA

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, número 2018/020, de fecha 28/02/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de la repostería del bar-quiosco y la pista del Parque Municipal, sito en el número 06 de la Avenida de la Plaza del Pilar de este municipio de Hinojosas de Calatrava, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, y trámite de ordinario.

Simultáneamente se anuncia la licitación del contrato para seleccionar al adjudicatario del mismo por plazo 15 (quince) días naturales, que se aplazará en el supuesto que se formularan reclamaciones contra los Pliegos, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hinojosas de Calatrava.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto y duración del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación quiosco/bar pista Parque Municipal.

b) Duración: Cuatro años: 2018, 2019, 2020 y 2021.

3.- Tramitación, procedimiento y forma.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación atendiendo al precio.

4.- Presupuesto base de licitación: 8.000,00 (ocho mil) euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable en el momento.

5.- Garantías.

a) Provisional: Ninguna.

b) Definitiva: 5 por ciento precio de adjudicación.

6.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hinojosas de Calatrava.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 01.

c) Localidad: Hinojosas de Calatrava/13590/.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

d) Teléfono: 926/476001.

e) Fax: 926/117270.

f) E.Mail: ayto_hinojosas@hotmail.com

En Hinojosas de Calatrava, a 28 de febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, Alberto Fernández Delgado.

Anuncio número 759

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

Por presentada la precedente comunicación previa a la actividad, que suscribe don Alfonso Jiménez Villalta, en representación de Hermanos Jiménez Villalta, S.L., interesando licencia municipal de apertura para la instalación y desarrollo de la actividad destinada a almacén de logística, con emplazamiento en calle Espigadora, s/n., de este término municipal, acompañada de la preceptiva Memoria, el señor Alcalde-Presidente, acuerda:

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Membrilla, a 26 de febrero de 2018.- El Alcalde, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 760

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ
ANUNCIO

Aprobación padrón provisional correspondiente al primer semestre año 2018 de la tasa de recogida de basura.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar el padrón de tasa de basura correspondiente al primer semestre del año 2018, a los efectos de su notificación colectiva, en los términos que establece el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio de anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Estará a disposición de los interesados en el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento y en las oficinas de Recaudación de la Mancomunidad de Servicios Consermancha. Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedro Muñoz, 27 de febrero de 2018.-El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 761

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

Acuerdo de aprobación inicial de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Asesor del Agua de Pedro Muñoz.

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2018, aprobó la creación del Consejo Asesor del Agua de Pedro Muñoz y sus Estatutos de Organización y Funcionamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación inicial de los Estatutos por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, lugar donde podrán presentar las correspondientes alegaciones, sin perjuicio de que se puedan presentar en los registros a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pedro Muñoz, a 2 de marzo de 2018.-El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 762

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

EDICTO 24/2018

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo “providencia de apremio” a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre: “En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo”.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Concepto</i>
170004316	ALDESA CONSTRUCCIONES, S. A.	A28233534	MULTAS
170004317	ALDESA CONSTRUCCIONES, S. A.	A28233534	MULTAS
170004243	AMAYA AMAYA MANUEL	05911122F	MULTAS
170004957	AMAYA PEREZ YUMARA	05989806P	MULTAS
170005063	AMAYA PEREZ YUMARA	05989806P	MULTAS
170005427	AMAYA PEREZ YUMARA	05989806P	MULTAS
170005540	CABRERA EXPOSITO DEBORA	05933276N	MULTAS
170004981	CURT FLORINA	Y1695070F	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

170005186	DIAZ SANCHEZ FELIX	70556440F	MULTAS
170004564	EL FARISSI ABDELGHANI	05937055L	MULTAS
170004634	EL FARISSI BELFOR AHMED	05936126X	MULTAS
170004726	EL FARISSI BELFOR MOSTAFA	05936990T	MULTAS
170004975	FDEZ DE CORDOBA SEMPERE GONZALO	30546215F	MULTAS
170004900	FERNANDEZ CASCADO RAFAEL	05988156Z	MULTAS
170005200	FRAILE SANCHEZ YOLANDA MARIA	42076029J	MULTAS
170005519	GALLEGO SERRANO ALEJANDRO	05612457C	MULTAS
170004393	GONZALEZ ALMANSA MARIA DEL MAR	05676227B	MULTAS
170004883	LAMOU GARRICH SOFIAN	47941109R	MULTAS
170004852	LAYOS CASTRO MARTA	06271751L	MULTAS
170005377	LUMANCHA SLL	B13304704	MULTAS
170004877	MONTOYA MAYA OBDULIA	06242296	MULTAS
170005369	PROQUIMAN QUIMICOS SL	B13363841	MULTAS
170005084	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170005092	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170005129	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170005185	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
170005122	RUIZ VIGARA FRANCISCO JAVIER	05898939Z	MULTAS
170004924	SALCEDO DE CECILIO UGO	51428040V	MULTAS
170004533	SANCHEZ DE MOLINA ANDRES FRANCISCO	05697216R	MULTAS
170005356	SANZ MORA MARIA ANGELES	05903087	MULTAS
170004880	SEGURA PONCE JOSE MANUEL	05668409J	MULTAS
170004911	TUDOR NICU	X6002935G	MULTAS

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la LGT.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo, 22, bajo (esquina calle Norte). 13500-Puertollano (Ciudad Real). Teléfono 926 42 05 47. Fax 926 42 07 27.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa ante esta Corporación. Si pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la citada ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 1, de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 19 de febrero de 2018.

Anuncio número 763

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

EDICTO 29/2018

Citación para notificación por comparecencia Valero González, Antonio y otros.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado uno de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa: Diligencia de embargo de saldos en cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

0600483	VALERO GONZALEZ ANTONIO	05908409P
---------	-------------------------	-----------

Órgano responsable: Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano.

Lugar: Avenida Primero de Mayo, 22-bj esq. Calle Norte. 13500-Puertollano (Ciudad Real).

Teléfono: 926-42-05-47. Fax: 926-42-07-27.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contenciosa-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos y condiciones previstas en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Puertollano, a 23 de febrero de 2018.-La Tesorera.

Anuncio número 764

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

EDICTO 28/2018

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo".

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Concepto</i>
170004855	ANRUCASOL, S.L.	B84270669	MULTAS
170004969	ANRUCASOL, S.L.	B84270669	MULTAS
170005435	ANRUCASOL, S.L.	B84270669	MULTAS
170004314	AZORIN LOPEZ FRANCISCO JULIAN	47058394A	MULTAS
170005454	BELLIDO AMAYA RAFAEL	05915395W	MULTAS
170004578	BOTA TUDOR VLAD	Y1174210M	MULTAS
170004837	CUBERO CALVO PARRA MAYKA	48308882G	MULTAS
170004927	DIAZ GARCIA JOSE LUIS	05887451A	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

170004341	ESPINOSA JORGE AUGUSTO	Y0938408E	MULTAS
170004548	ESPINOSA JORGE AUGUSTO	Y0938408E	MULTAS
170006092	FUENTES MAYA JONATAN	05982609X	MULTAS
170004549	GAMBINO GASTALDI AMADEO	02528462A	MULTAS
170004896	GONZALEZ MOYA IGNACIO	50765550L	MULTAS
170005407	JIMENEZ RAMON VANESA	20835837E	MULTAS
170004996	LOPEZ ANTEQUERA ALEJANDRO	70985832N	MULTAS
170004357	MARRON HIDALGO ADRIAN JESUS	53387974Y	MULTAS
170005139	MARTINEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	10866900K	MULTAS
170005147	MARTINEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	10866900K	MULTAS
170004998	MORALES RAMOS VICTORIA	50198314D	MULTAS
170005324	OLMO MORCILLO ISMAEL DEL	05895083E	MULTAS
170004777	PADRONES GONZALEZ RUBEN ALEJANDRO	74669074B	MULTAS
170004908	PARIS INIESTA ALBERTO	06243275V	MULTAS
170006421	PLAZA MARQUEZ AURELIO	05921039B	MULTAS
170005405	RUBIO EXPOSITO FERNANDO	74956344B	MULTAS
170005432	SANCHEZ FERNANDEZ JULIA	49010825X	MULTAS
170004583	TENA GONZALEZ JOSE ANTONIO	05694068G	MULTAS
170006180	VALERO GONZALEZ ANTONIO	05908409P	MULTAS

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la L.G.T.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo, 22-bajo (esquina calle Norte). 13500-Puertollano (Ciudad Real). Teléfono: 926-42-05-47. Fax: 926-42-07-27.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa ante esta Corporación. Si pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

gestionada, en los términos previstos en la citada ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución, número 1 de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 23 de febrero de 2018.

Anuncio número 765

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO**

EDICTO 25/2018

Citación para notificación por comparecencia Industrias Cámaras Calefacción y Climati y otros.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 apartado uno de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa: Diligencia de embargo de saldos en cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

1401115	INDUSTRIAS CAMARAS CALEFACCION Y CLIMATI	B13205737
1000123	PACHA PIQUERAS JOSEFA	05892336N
1000733	VAZQUEZ MAYA MERCEDES	05920515Q

Órgano responsable: Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano

Lugar: Avenida Primero de Mayo, 22-BJ esq. Calle Norte. 13500-Puertollano (Ciudad Real).

Teléfono: 926-42-05-47. Fax: 926-42-07-27.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contenciosa-administrativa, ante esta Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes, desde su interposición, sin que se haya resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente.

La interposición de recurso suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos y condiciones previstas en el artículo 165.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Puertollano, a 19 de febrero de 2018.-La Tesorera.

Anuncio número 766

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

Citación para notificación por comparecencia.

Citación para notificación por comparecencia a Actividades y Servicios Promoeto, S.L. y otros.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de providencia de apremio (A) a los deudores que seguidamente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y dos ocasiones por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58 /2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan para ser notificados del acto que a continuación se expresa en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta Oficina Recaudadora (Plaza España, 1.-13700 Tomelloso, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas).

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Concepto</i>	<i>Provid.</i>	<i>Importe euros</i>
Actividades y Servicios Promoeto, S.L.	B82487935	Plusvalías 4/2017	A	271,68
Bolovan, Marian	X8753886V	Infracción OGPMA 18/2017	A	180,00
Castellano Manchega de Promociones, S.L.	B13228994	Plusvalías 5/2017	A	3.374,87
Construcciones Dionisio Jiménez, S.L.	B13301700	Plusvalías 5/2017	A	11.576,93
Dutascu, Ionut	Y1526355C	Infrac. Seguridad Ciudadana 4/2017	A	120,00
Instalaciones de Telecom J CN, S.L.	B13275631	Plusvalías 5/2017	A	375,78
Sociedad Patrimonial Gonzafrañ, S.L.	B74268814	Plusvalías 5/2017	A	274,56

Advertencia.- Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos objeto de notificación sólo cabrá interponerse recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, apartado 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincial de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación.

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 224 de la Ley General Tributaria.

Tomelloso, 16 de febrero de 2018.- La Alcaldesa, Inmaculada Jiménez Serrano.

Anuncio número 767

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEMANCO DEL ESTERAS**

ANUNCIO

PADRÓN TASAS DE AGUA POTABLE, RESIDUOS SÓLIDOS Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Aprobado por Resolución de Alcaldía, número 8/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, el padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al cuarto trimestre del año 2017, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra la Resolución de esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008 General Tributaria y artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Valdemanco del Esteras, a 28 de febrero de 2018.- El Alcalde, Emiliano Madrid Ramírez.

Anuncio número 768

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Licitación de suministro de equipamiento informático y licencias de software.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdepeñas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

1) Domicilio: Plaza de España, 1, Valdepeñas-13300 (Ciudad Real).

2) Teléfono: 926 32 92 00.

3) Fax: 926 31 26 34.

4) Correo electrónico: maria.barrios@valdepeñas.es.

5) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://sedeelectronica.valdepenas.es>

6) La información/documentación podrá obtenerse en el perfil del contratante.

c) Número de expediente: 2018CON00023.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción: Equipo y material informático, y licencias de software.

Código CPV: LOTE 1: 30200000; LOTE 2: 30120000; LOTE 3: 4800000; LOTE 4: 30230000.

c) División por lotes: Sí, 4 lotes.

d) Lugar de entrega: Valdepeñas-13300 (Ciudad Real).

e) Plazo de entrega: 15 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Sujeto a un único criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación (el presupuesto de cada uno de los lotes es el especificado en el pliego de prescripciones técnicas):

a) Valor estimado (IVA excluido): 29.132,23 euros.

b) I.V.A. (21%): 6.117,77 euros.

c) Importe total: 35.250,00 euros.

5.- Garantías exigidas.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: --

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas habrán de presentarse antes de las 17:00 horas del día 20/03/2018.

b) Documentación a presentar: La prevista en los pliegos de cláusulas aprobados.

c) Lugar de presentación: La presentación de proposiciones y documentos para este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, con la siguiente dirección electrónica

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=AytoValdepenas>.

d) Admisión de variantes: No.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Ayuntamiento de Valdepeñas, Plaza de España, 1, Valdepeñas (13300 Ciudad Real).

b) Fecha prevista para apertura:

Sobre 2. Oferta técnica: 23/03/2018, 12:00 horas.

Sobre 3. Proposición económica: 02/04/2018, 12:00 horas.

9.- Gastos de anuncios: Con cargo al adjudicatario.

10.- Toda la información referente a esta contratación podrá consultarse en el perfil del Contratante del órgano de Contratación en la página web del Ayuntamiento de Valdepeñas:

[https://sedelectronica.valdepenas.es](https://sedeelectronica.valdepenas.es).

11.- Medios de comunicación utilizables. Plataforma de licitación electrónica y Carpeta Ciudadana, ambos accesibles en la web municipal, en los términos especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Anuncio número 769

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Licitación de las obras del proyecto de construcción de 112 sepulturas prefabricadas en Cementerio municipal.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdepeñas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

1) Domicilio: Plaza de España, 1, Valdepeñas-13300 (Ciudad Real).

2) Teléfono: 926 32 92 00.

3) Fax: 926 31 26 34.

4) Correo electrónico: maria.barrios@valdepeñas.es.

5) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://sedeelectronica.valdepenas.es>

6) La información/documentación podrá obtenerse en el perfil del contratante.

c) Número de expediente: 2018CON00022.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Trabajos de construcción de sepulturas.

Código CPV: 45112410.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Valdepeñas-13300 (Ciudad Real).

e) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Sujeto a un único criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Valor estimado (IVA excluido): 73.887,01 euros.

b) I.V.A. (21%): 15.516,27 euros.

c) Importe total: 89.403,28 euros.

5.- Garantías exigidas.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: --

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas habrán de presentarse antes de las 17:00 horas del último día de plazo, plazo que será de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que sea sábado o festivo en cuyo caso será el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La prevista en los pliegos de cláusulas aprobados.

c) Lugar de presentación: La presentación de proposiciones y documentos para este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, con la siguiente dirección electrónica

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=AytoValdepenas>

d) Admisión de variantes: No.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Ayuntamiento de Valdepeñas, Plaza de España, 1, Valdepeñas (13300 Ciudad Real).

b) Fecha prevista para apertura de proposiciones económicas en acto público: Quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso será el día hábil siguiente.

c) Hora: 10:00 horas.

9.- Gastos de anuncios: Con cargo al adjudicatario.

10.- Toda la información referente a esta contratación podrá consultarse en el perfil del contratante del órgano de contratación en la página web del Ayuntamiento de Valdepeñas:

<https://sedeelectronica.valdepenas.es>.

11.- Medios de comunicación utilizables. Plataforma de licitación electrónica y Carpeta Ciudadana, ambos accesibles en la web municipal, en los términos especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Anuncio número 770

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS**

Anuncio por el que se declara desierto y se convoca nueva licitación del suministro de sistemas de depuración mediante filtros cerrados para las piscinas del Complejo Deportivo "Ciudad de Valdepeñas".

Mediante Decreto de Alcaldía número 2018D00677, de fecha 26 de febrero de 2018, se declara desierto el procedimiento especificado en el asunto por falta de ofertas adecuadas que puedan ser cumplidas en los términos establecidos en los pliegos que lo rigen, ordenándose la apertura de nueva licitación para su adjudicación, conforme a los pliegos aprobados en su día al efecto, incorporando al mismo un formulario para la presentación de ofertas técnicas, que deberán incluir los licitadores en el sobre 2.

A tales efectos, se emite el presente anuncio de licitación:

1.-Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdepeñas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

1) Domicilio: Plaza de España, 1. Valdepeñas-13300 (Ciudad Real).

2) Teléfono: 926 32 92 00.

3) Fax: 926 31 26 34.

4) Correo electrónico: maria.barrios@valdepenas.es.

5) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://sedeelectronica.valdepenas.es>

6) La información/documentación podrá obtenerse en el perfil del contratante.

c) Número de expediente: 2018CON00025.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción: Sistemas de depuración para piscinas mediante filtros cerrados.

Código CPV: 42912300 y 43324100.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: 13300-Valdepeñas (Ciudad Real).

e) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Sujeto a varios criterios de adjudicación.

4.-Presupuesto base de licitación.

a) Valor estimado (I.V.A. excluido): 69.953,06 euros.

b) I.V.A. (21%): 14.690,14 euros.

c) Importe total: 84.643,20 euros.

5.-Garantías exigidas.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

6.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: --

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7.-Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas habrán de presentarse antes de las 17,00 del día 20-03-2018.

b) Documentación a presentar: La prevista en los pliegos de cláusulas aprobados.

c) Lugar de presentación: La presentación de proposiciones y documentos para este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, con la siguiente dirección electrónica

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=AytoValdepenas>.

d) Admisión de variantes: No.

8.-Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Ayuntamiento de Valdepeñas, Plaza de España, 1. Valdepeñas-13300 (Ciudad Real).

b) Fecha prevista para apertura:

Sobre 2): 23-03-2018, 13,00 horas.

Sobre 3): 03-04-2018, 11,00 horas.

9.-Gastos de anuncios: Con cargo al adjudicatario.

10. Toda la información referente a esta contratación podrá consultarse en el perfil del contratante del órgano de contratación en la página web del Ayuntamiento de Valdepeñas:

<https://sedeelectronica.valdepenas.es>.

11.-Medios de comunicación utilizables. Plataforma de licitación electrónica y carpeta ciudadana, ambos accesibles en la web municipal, en los términos especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Anuncio número 771

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LA FUENTE****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone de manifiesto el expediente instruido para la rectificación de saldos iniciales de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de quince días se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes. El mismo se halla depositado en la secretaría general del Ayuntamiento, a estos efectos.

En Villanueva de la Fuente.-La Alcaldesa-Presidenta.

Anuncio número 772

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARTA DE SAN JUAN

ANUNCIO

Se hace público el contenido literal del Decreto de Alcaldía número 0107/201, de fecha 22-02-2018.

“Doña Felicia Bascuñana Úbeda, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real):

Vistas: Las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

Resuelvo:

1º. Aprobar los padrones que a continuación se relacionan:

Concepto	Período	Importe (euros)
Padrón provisional del Servicio de Recogida de Basuras	1º semestre de 2018	64.382,15

2º. Facultar a la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, para el cobro de los recibos correspondientes a los padrones y períodos detallados anteriormente.

3º. Que se expongan al público por plazo reglamentario, a los efectos de que los particulares puedan examinarlos, y realizar las reclamaciones en caso de que así lo estimen.

La Alcaldesa, Felicia Bascuñana Úbeda”.

Anuncio número 773

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>